

En Jerez.	Fuera
Un mes. . . . . 8rs.	Un trimestre. . . . . 27 rs
Un año. . . . . 90	Un año. . . . . 100

ANUNCIOS, á precios convencionales

Redaccion y Administracion, Compás, 2.

# El Guadalete.

FERRO-CARRILES DE JEREZ Á SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR.

	M.	M.	T.	T.
De Jerez á Sevilla. . . . .	7 10	4 18		
De Sevilla á Jerez. . . . .	6 20	10 38	3 15	6 13
De Jerez á Cádiz. . . . .	7 30	10 55	6 25	
De Cádiz á Jerez. . . . .	7 15		3 16	
De Sevilla á Jerez. . . . .	5 40	9	2 35	6 35
De Cádiz á Jerez. . . . .	6 15	9 20	3	

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

AÑO XXIX.

Jerez de la Frontera: Martes 17 de Abril de 1883.

Núm. 8.302.

## El Guadalete.

### EL GOBIERNO Y LAS ELECCIONES.

Promulgado en la *Gaceta* el real decreto convocando á elecciones municipales para los días 3, 4, 5 y 6 del próximo mayo, insertamos á continuacion la circular que marca á los gobernadores la linea de conducta á que deben atenerse en la próxima lucha

#### CIRCULAR.

La pertinaz indiferencia del cuerpo electoral explotada por mezquinas pasiones locales de banderías que se disputan los favores del poder, y el ejercicio de una arbitrariedad, tanto más aborrecida, cuanto que se recata con capciosas interpretaciones de las leyes, traen, mucho tiempo há, viciado el régimen representativo en su propio fundamento, dando por voluntad del país lo que sólo es producto de pequeñas miserias y de grandes codicias. Ante una desmoralizacion tan honda é inveterada, no cree cumplir este Ministerio con los deberes de su cargo limitándose á reproducir una de las recordatorias acostumbradas, llenas de candorosas y suaves protestas de respeto á la imparcialidad en los comicios, semejantes á las conferencias diplomáticas celebradas en honor de la paz, que son ya como prólogo indispensable á las guerras sangrientas y devastadoras. El gobierno necesita hacer más, y aunque son muy complejas las causas que han labrado la evidente ruina de la sinceridad del sufragio, incumbe á este ministerio tomar la iniciativa en la sobrehumana empresa de facilitar al país la reconquista y reivindicacion de su derecho electoral, y para esto ha de ser condicion primera y necesaria el llevar la confianza á todos los ánimos, alejar del elector todo halago ó promesa de la autoridad y toda sospecha de represalias, y el no consentir que los elementos sostenidos por cada pueblo para que lo administrasen se concierten para perpetuar una dominacion nunca fiscalizada.

Los debates parlamentarios sobre el estado de algunas provincias, interrumpidos pudorosamente por la Mesa del Congreso, han puesto en relieve la accion corrosiva que ejercen banderías y personalidades cuando alardean de altas influencias en la situacion y explotan amistades y padrinzagos, mostrándose á los pueblos como dispensadores del favor injusto y de la pena inmerecida.

Acredita la experiencia que el cumplimiento de la ley tibio, laxo y como por fórmula no basta á sacar de su apatía á esa inmensa multitud de honrados ciudadanos que niegan su concurso á todo acto electoral, convencidos como se hallan de que es imposible combatir al candidato del gobierno ó al de oposicion consentido por las autoridades. Importa, ante todo, destruir esa arraigada creencia, y urge acabar con las causas que la confirman y hasta lo presente han venido fomentándola.

Y así como en los momentos de penuria social, ó en los días en que el pánico altera hondamente el crédito público no bastan los procedimientos que en período normal mantienen la confianza, es preciso ante un cuerpo electoral doliente y tomado del escepticismo, del miedo y de la granjería, adoptar conducta tan leal, abierta y trasparente, que desaparezca hasta el más leve recelo y la sombra más tenue de favoritismo ó parcialidad.

Debe entender V. S. que es juez y no parte en la contienda: centinela de la ley y no de un partido: delegado del gobierno de la nacion y garantía firmísima del derecho de todos y de cada uno. Ni el gobierno ni sus agentes tienen correligionarios, y en tal concepto son iguales ante este ministerio, y deben serlo para V. S. todas las candidaturas, considerando modo indirecto de cohibir y adular el sufragio la gestion directa ó indirecta del funcionario público en favor de unos ú otros elegibles.

Resuelto á confirmar con los hechos estos propósitos, este Ministerio concreta su pensamiento en las siguientes bases que deben fijar la norma de conducta de V. S. en el período electoral que hoy se inaugura.

1.º Que tenga V. S. presente y lo haga entender así á los alcaldes y autoridades, que no reconoce candidaturas ministeriales ni oficiosas, siquiera se disfracen con el nombre de adictas. Autorizada-

mente ningun candidato ha de tomar para nada el nombre del gobierno, y, si lo hace, tenga V. S. una razon más para desviarse de él, privándole hasta de aquellas apariencias que pudieran interpretarse como indicio de predileccion ó de favor.

2.º Se formará expediente gubernativo ó se pasará el tanto de culpa á los tribunales, segun los casos, á todo funcionario ó subalterno que gestione pública ó privadamente en favor de cualquiera candidatura.

3.º Desde que V. S. reciba esta circular dejará de comunicar con los alcaldes respecto á elecciones y á un de darne cuenta de los trabajos emprendidos por unas ú otras parcialidades, salvo los casos de infraccion del derecho ó de peligro de orden público.

4.º Bajo pérdida de empleo, se abstendrá V. S. de llamar á la capital á los alcaldes, y de mandarlos volantes con recomendacion ó veto.

5.º Como el gobierno no considera cuestion política las elecciones próximas, y sean cualesquiera los individuos que resulten elegidos no entienda salir vencedor ó derrotado, estimará como una presuncion honorosísima de la imparcialidad de V. S. la circunstancia de que vaya á los ayuntamientos de esa provincia el mayor número posible de personas de arraigo y conocida probidad, aunque sus opiniones sean distintas de las del gobierno.

De real orden lo digo...

Por un error de ajuste hemos insertado, en vez de la circular oficial que publica la *Gaceta*, un proyecto de circular que en los ratos de ocio, durante los seis años de oposicion, se entretuvo en redactar un fusionista, y que, si no en su estilo, nos parece preferible, en su tendencia y eficacia, á la que vemos en el periódico oficial de ayer.

Esta dice... lo que todas: muchas palabras, mucho respeto á la ley y nada concreto ni eficaz. Con un estilo terso y lenguaje castizo sigue el patron de esta clase de documentos oficiales. El idilio antes de la comedia: un puñado de flores arrojado sobre los despojos mortales de la sinceridad electoral.

Continuando *El Imparcial* su loable tarea de excitar á los electores independientes á que cumplan su deber en las próximas elecciones, escribe esta lastimosa miscelánea:

«Leemos en *El Cronista*:

«En Ecija se ha organizado una coaliccion electoral de todos los partidos, sin otro lema político ni bandera que la de administracion y orden, que piensa desplegar al viento en las próximas elecciones municipales.

«Verdaderamente que muy necesitada está Andalucía, sobre todo, de administracion y de regularidad en los servicios; pero para este mal no tienen allí remedio los partidos políticos, todos iguales, poco más ó menos, tratándose de ciertas cosas.»

La misma necesidad de una buena administracion municipal que en Ecija se necesita en todas las provincias de España.

Pero, desgraciadamente, en las demás provincias de España sucede lo mismo que en Andalucía.

Los partidos políticos no tienen remedios para el mal.

O más bien, no quieren tenerlos.»

### CONTRIBUCION DE INMUEBLES, CULTIVO Y GANADERÍA.

El día 14 ha publicado la *Gaceta* una importante real orden del ministerio de Hacienda dictando reglas para que tanto la direccion general como las administraciones de contribuciones de las provincias, sepan á qué atenerse en lo que se refiere á la importante operacion del repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.

Sabido es que unos distritos han contribuido ya en el presente año económico voluntariamente al 16 por 100 de la riqueza que se les tiene designada, como resultado de las cédulas declaratorias presentadas por los contribuyentes y aprobadas por la administracion.

Otros han contribuido al mismo tipo, pero bajo protesta y reclamacion de que

se les causa agravio, y reservándose la administracion comprobarlo sobre el terreno; otros, que han contribuido en el año corriente al 21 por 100, tienen ya designada riqueza para contribuir al 16 en el año próximo de 1883-84, sin que conste si la admiten como verdadera ó la rechazan como errónea; y los otros, en fin, que son los que constituyen el mayor número, han contribuido en este año y contribuirán en el venidero, al 21 por 100, ya por no tener presentadas las cédulas, ó ya por no estar aprobadas por la administracion.

Con objeto de resolver estos extremos, armonizándolos con la ley de 31 de Diciembre de 1881, el señor ministro de Hacienda ha dictado la real orden de que nos ocupamos, cuya parte dispositiva dice así:

«Primero. En el próximo año económico de 1883-84 contribuirán al 16 por 100 de la riqueza que respectivamente se les haya designado como resultado de las cédulas declaratorias individuales aprobadas por la administracion, los distritos que hayan aceptado dicha designacion sin reclamar de agravio, ó hayan desistido de sus reclamaciones si las hubiesen presentado.

Segundo. Contribuirán al 21 por 100 de la riqueza contenida en los amillaramientos anteriores los distritos que no hubiesen presentado las cédulas declaratorias, los que no las tuviesen aprobadas por la administracion y aquellos que rechacen como erróneas y contrarias al resultado de las cédulas las designaciones de riqueza que la administracion les hubiese comunicado.

Tercero. A los distritos municipales que desde 1.º de Julio último hasta la fecha se les hubiese designado por la administracion la riqueza á contribuir en el año próximo venidero al 16 por 100, se les consultará de oficio, si ya no se hubiese hecho así ó en conferencia verbal, si aceptan ó rechazan la riqueza designada, y segun las contestaciones afirmativas ó negativas de los alcaldes, como presidentes de las juntas municipales, se agruparán con los que han de contribuir á dicho tipo ó con los que han de continuar contribuyendo al 21 por 100.

Cuarto. La direccion general de Contribuciones cuidará de conocer en lo restante del mes actual los distritos municipales que han de contribuir en 1883-84, conforme á las reglas precedentes, á uno y otro tipo de los dos autorizados por la ley de 31 de Diciembre de 1881, y procederá inmediatamente á repartir á las provincias el cupo de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería: dividiendo el repartimiento en dos secciones y comprendiendo en la primera los distritos municipales con el 16 por 100 de la riqueza reconocida últimamente, y en la segunda los que han de continuar tributando al 21 por 100 con el cupo que correspondía á este tipo sobre la riqueza comprendida en los amillaramientos y los apéndices, independientemente de la ley de 31 de Diciembre de 1881.

Quinto. Para el repartimiento de los cupos se tendrán presentes en una y otra seccion las alteraciones que haya tenido la riqueza durante el año económico actual, ya por declaraciones individuales, ya por la terminacion de exenciones temporales y ya por cualquier otra circunstancia de las que son objeto de los apéndices anuales de los amillaramientos.

Sexto. La direccion general de contribuciones y las administraciones del mismo ramo en sus respectivas esferas, se dedicarán preferentemente y con la mayor suma de actividad y de inteligencia posibles á la obtencion de las cédulas declaratorias que falten y al examen minucioso y exacto de los elementos contributivos que contengan y de sus resúmenes, hasta llegar al convencimiento de que las cifras individuales y las colectivas son la expresion verdadera, demostrada por las mismas cédulas é incontrovertible por lo tanto de aquellos elementos y de que les corresponde contribuir al 16 por 100, segun la ley citada determina.

Y séptimo. Entre tanto, y mientras otra cosa no se ordene, se suspenderán las operaciones geodésicas, sobre el terreno en cuanto tengan por objeto el conocimiento de la extension superficial por zonas y masas de cultivo, sin perjuicio de dedicar el personal pericial á la comprobacion de las declaraciones de las cédulas individuales.

Mucho nos alegraremos de que en asunto tan naturalmente difícil den las precedentes disposiciones los resultados que se apetecen.

Accediendo á los deseos de varios amigos nuestros de esta ciudad, y por tratarse de datos en defensa de una persona á quien sus mismos adversarios reconocen por tan respetable como honrada, re-producimos el siguiente artículo de *El Constitucional*, sin que se entienda que tomamos parte en el desagradable asunto de la suspension del Ayuntamiento del Puerto:

#### PUERTO DE SANTA MARIA.

Un amigo nuestro de aquella ciudad, persona bien enterada de lo que en estos días allí ha ocurrido, y de los actos de la Administracion del Sr. Hano, nos remite una carta con extensos datos para contestar á la relacion publicada por *El Progreso*, sobre expedientes de los que resultan, en concepto de dicho periódico, gravísimas responsabilidades contra dicho señor Hano y concejales suspensos.

Extractamos una parte de la expresada carta, y por ella juzgarán nuestros lectores cómo se escribe la historia por *El Progreso*.

Segunda—dice el corresponsal—de un lacrimoso epilogo en que se lamenta el articulista de la respetable personalidad del Alcalde suspenso se vea complicada en ciertos asuntos—lacrimoso epilogo que á llanto de cocodrilo trasciende á leguas—seguida, decimos, de esa coleta en que se comete la falsedad de decir que se poseen documentos, que en su mayor parte no pueden existir, osténtase la bufa relacion de expedientes. Veamos por separado y todo lo someramente que se pueda, la inexactitud de esa relacion disparatada, hecha por los conservadores de dicha ciudad.

«Primer expediente.—Por haber dispuesto ilegalmente el Alcalde, de conformidad con varios concejales, de 20.000 pesetas de la fianza del arrendatario de consumos, que era un depósito, y como tal, sagrado.»

Como el lector comprenderá, este cargo colocado en primer término es el magno, el supremo; y en efecto, sirvió para la suspension de los concejales, solamente que en el expediente no se pudo probar ni se probó tal distraccion, ni en arqueo pudo resultar, ni aparece comprobado en ninguna parte, siendo esto la causa de los actuales temores de los hombres de *El Progreso*, cuyo trabajo viene al suelo como castillo de naipes. Porque, han de saber, los que no lo sepan, que justamente lo que hay en el asunto es lo contrario de lo que se dice, que en vez de disponer el señor Hano de la fianza del arrendatario, lo que hizo fué rehusar la autorizacion que el mismo le concediera para utilizarla, y poner de su peculio 15.000 (no 20.000) pesetas para atender á ciertas necesidades urgentes, rasgo nobilísimo que le valió plácemes y votos de gracias unánimes. Nosotros no decimos en globo que tenemos documentos para probar nuestros asertos; sino que hacemos público que todo lo que acabamos de decir consta fehacientemente en el punto 5.º del acta capitular de 2 de Diciembre de 1882. Es decir, que en esta primera acusacion, *El Progreso* ha puesto en práctica aquello de «al revés te lo digo por que me entiendas.»

«Segundo expediente.—Por no haber constituido dicho arrendatario la totalidad de la fianza que debiera, con arreglo al pliego de condiciones, y por no haberse esto exigido, ni inquietado al arrendatario etc.»

Falso de toda falsedad.—El arrendatario puso la mitad de la fianza en efectivo como debiera; la otra mitad habrá de hacerlo en papel del Empréstito Municipal ó del Estado, y con motivo de tener en breve que efectuar una entrega por suma mayor, como lo hizo, se le admitió entre tanto una carta de pago por contingente provincial, dejando bien garantidos los intereses municipales. La constitucion de fianza y la formalizacion de este asunto, constan del expediente de consumos, y sobre todo del punto 9.º

acta de la sesion de 11 de Octubre de 1882. Segundo palo de ciego de *El Progreso*.

«3.º Porque practicado el arqueo resultan en equivalencia de efectivo, varios libramientos en suspenso, entre ellos 15.000 pesetas por calamidad, careciendo de documentacion que lo justifique.»

Al leer esto nos hemos preguntado si se tratará de una broma de mal género en todo el escrito que nos ocupa; tan duro se nos hace creer que esos señores no hayan querido ver, con cada libramiento, el certificado del acta de la sesion en que se aprobó, y en cada uno tambien la formalizacion con arreglo á la ley de contabilidad. Y si no fuera así, ¿por qué se eludió la noche de la suspension efectuar el arqueo?

«4.º Haberse venido cobrando varios impuestos no autorizados é ilegales, entre ellos el que gravaba la venta del agua de los buques surtos en la bahía, que habia sido suprimido; que en la cobranza se negaban recibos por el depositario, que éste procedia así por orden del Alcalde, que lo ha declarado en tal forma, y que ese impuesto se estima en 10.000 pesetas.»

En este asunto ha equivocado la fecha *El Progreso*; el Alcalde canovista Sr. Miranda podrá contestar que en su tiempo se hacia esa cobranza, podrá decir si ingresaban en depositaria tales fondos, si dió tales órdenes al empleado de que se trata, el cual no puede haber hecho la declaracion que se dice ahora, porque mentiría; y por último, si ese impuesto producía 10.000 pesetas, lo cual es pura y simplemente absurdo; pregúntelo *El Progreso* á ese Alcalde, que medios tiene para ello, por ser el *Espiritu Santo* del actual Ayuntamiento, y quizás verdadero inspirador de farsas como la última que hemos presenciado. A tal altura han llegado algunos que no pueden caminar sin un conservador que los guie; es decir, un ciego que guia á otro ciego. ¡Así serán los resultados!

«5.º Sobre falsedad del nombramiento de la Junta electoral del censo.»

¿Qué falsedad es esta, cuando su nombramiento se ha hecho con arreglo á la ley? Como este es el punto ménos explícito de la relacion dicha, el día que se hable más claro, contestaremos con todos los datos necesarios. Entre tanto la misma vaguedad del cargo lo desvanece.

«6.º Sobre no haberse celebrado cabildos de primera y segunda citacion en un largo período sin causa alguna que lo impidiera y con manifiesta infraccion de ley.»

El ayuntamiento siguiendo el precedente establecido en años anteriores, suspendió sus sesiones ordinarias durante las del acto del llamamiento y declaracion de soldados.—(Acta del 3 de Enero 1883, punto 5.º)—El Excmo. Ayuntamiento acordó no celebrar sesiones en los días de Semana Santa, rindiendo de este modo un tributo de respeto á la conmemoracion de los hechos de nuestra Redencion. (Acta de 17 de Marzo de 1883, punto 10.) ¿No hay causa ni acuérδος para ello? ¿No se ha hecho allí siempre lo mismo? ¿Lucidito vá quedando *El Progreso* y sus inspiradores!

«7.º Por haberse faltado por el Alcalde, durante todo el año económico á la aprobacion de la distribucion de fondos, ni haberse dado cuenta de pago alguno durante dicho período.»

Nueva plancha. Es cierto que faltó algun mes la aprobacion dicha, por apoderarse la Delegacion de Hacienda de los fondos que habian de distribuirse; pero de todos los pagos hechos en la forma enunciada, se dió cuenta y constan aprobados por la municipalidad y autorizado el Alcalde para continuar su gestion, segun los puntos 12 y 13 del acta de 17 de Marzo de 1883.

«8.º y 9.º Sobre pagos hechos por el arrendatario por cuenta del Municipio sin formalidades, y haber el Alcalde dispuesto de arbitrios donándolos á particulares.»

¿Podria decirnos *El Progreso* dónde, cómo, ni cuándo aparece eso? allá van expedientes donde vá su gusto. Esa conducta no es correcta... señores conservadores disfrazados.

«10.º Por haber desobedecido las órdenes anulando los nombramientos de tenientes de alcaldes, en 15 de Diciembre.»

No sabemos como pudo darse esa orden en 15 de Diciembre, cuando la R. O. que resolvió este asunto fué dictada en 23 de Febrero siguiente, y cuando inmediatamente que se recibió se le dió cumplimiento.

Así resulta de los puntos 4.º y 5.º del acta de 3 de Marzo último. ¡Otra mentira!

«Y 11.º Por haber autorizado el Alcalde recibos á cuenta de sueldos á individuos que consta oficialmente que no son empleados del Municipio.»

¡Válganos Dios! ¡Y si no lo son, cómo pudieron obtener esa autorización? Se alude sin duda á los temporeros que se hallan ocupados y que en todos los Ayuntamientos existen y que en ninguno constan en plantilla. ¡Buena está la responsabilidad!

Hemos querido suprimir todo comentario; porque lo numeroso de los pretendidos cargos iba á hacer larguísimo este escrito. Baste decir al *Progreso* que sus expedientes dan risa, que es cierto lo que asegura de que «Dios ciega á los que quiere perder,» y que la exactitud de este axioma la verá pronto realizada en donde ménos quisiera, y más le ha de doler.

A lo anteriormente expuesto hay que añadir que ni *El Progreso* que ofreció las pruebas de sus falsas imputaciones, ni *El Comercio* á quien hemos rogado las haga públicas en atención á que acogió en sus columnas lo dicho por el primero, han tenido á bien cumplir con el deber que parece debe tener todo acusador y propagador de noticias inexactas de demostrar la verdad de los actos denunciados, ó con ligereza indisculpable héchese eco de aquellos; ó en el caso de existir imposibilidad de hacerlo, consignarlo así é insertar las rectificaciones que se hagan para demostrar siquiera rectitud y buena fé.

Se encuentra en Madrid el Alcalde interino del Puerto de Santa María.

Pronto ha sido necesario tomar el tren. ¡Lo que cuesta defender ciertas posiciones!

Escrito lo anterior llega á nuestras manos *El Comercio* diciendo que hemos tenido que callar ante las acusaciones de *El Progreso* contra el Ayuntamiento del Puerto de Santa María.

Ya vé nuestro colega cuán equivocado está.

Sobre los nuevos datos que ayer publica tomados de *El Progreso* del día anterior, aun cuando ya quedan desmentidos, volvemos á pedir antecedentes á personas que puedan darlos fidedignos, para contestar.

Por el momento debemos hacer constar, que el depositario del Ayuntamiento de referencia, que tantas acusaciones parece lanzar ahora contra el Sr. Hano, Alcalde suspenso, y del cual le hemos oído hablar hasta el día anterior de la suspensión en un sentido muy distinto del que ahora aparece, es hermano político del Alcalde accidental y protegido de los amigos de *El Comercio*.

Si es imparcial, debiera hacerlo nuestro decano así constar y suspender todo juicio acerca de las acusaciones de aquella procedencia.

Como documento que también se relaciona con el mismo asunto, publicamos á continuación el suelto que insertó el *Progreso* al día siguiente de ver la luz pública el anterior artículo:

NOTICIA GRATA.

Segun telegrama particular de anoche, y como no podía ser por ménos, ha sido aprobada por el gobierno de S. M. la suspensión del alcalde y concejales del ayuntamiento del Puerto de Santa María.

En nombre del vecindario de esa noble ciudad, damos las más expresivas gracias por este acto de justicia al gabinete presidido por el ilustre Sr. Sagasta.

Los clamores de los pueblos son oídos, la razón por sí sola se abre paso á través de todos los obstáculos, y la verdad tiene tanta fuerza, que destruye los más hábiles sofismas y vence todas las argucias.

CORRESPONDENCIAS

Madrid 14 de Abril de 1883.

Dice anoche un periódico que los izquierdistas van á emprender una batalla en defensa de las actuales Cortes. Hombres de reconocida importancia en dicha comunión confesaban que, efectivamente, hay algunos de sus correligionarios

que han echado á volar semejante idea; pero que ni por su número ni por su calidad ejercen ni pueden ejercer influencia alguna para realizar tal pensamiento, que calificaban de descabellado, como descabellado es, añadan, el que el señor Fernandez de la Hoz (hijo), que por primera vez ha tomado asiento en la Cámara, y que llevado de su inesperienza y de sus gestiones poco meditadas, trate de pedir al Congreso señale mil duros anuales de dieta á cada uno de los representantes de la nación, y que si llegara á tanto su atrevimiento que plantearan la cuestión como izquierdistas ante la Cámara, los hombres de importancia de la misma comunión serian los primeros en desautorizarle, no con su palabra, porque creen que la cosa no lo merece, sino con cierto silencio que sería más significativo que cuanto pudieran decir en contra del proyecto del joven diputado señor Fernandez de la Hoz, que parece mostrar empeño en inaugurar su carrera parlamentaria con nuevos gravámenes para el contribuyente.

Esto y algo más dicen izquierdistas de reconocida valía, del Sr. Fernandez de la Hoz (hijo), autor de un proyecto que, por lo mismo que favorece sus intereses como tal diputado y perjudica á los de las clases productoras, debió reprimir los interesados impetus de su rentístico genio. También estas son palabras de los izquierdistas de que dejo hecha referencia.

Anoche á primera hora, Martos y Moret y Prendergast conferenciaron largamente sobre negociaciones de que dió cuenta á usted en mis dos últimas cartas. Este señor parece que se mostró satisfecho del estado de las cosas, y ofreció su activa cooperación para que muy pronto se traduzcan en hechos. El Directorio debe reunirse de un momento á otro, pues que se dice que el duque de la Torre, que se encuentra ya completamente restablecido, tiene interés en saber lo ocurrido durante su ausencia. Uno de los individuos del mismo Directorio le visitó ayer y le dió cuenta de ciertos pasajes no bien conocidos por los profanos á causa de la reserva que guardan unos y otros. Sólo se sabe que el viaje de D. Víctor Balaguer á Cataluña no es ageno á dichos pasajes, que han quebrantado sobre manera sus esperanzas, y por ello ha querido poner tierra por medio por ocuparse lo menos posible de los asuntos que al Directorio concierne. Parece que ayer mismo el señor duque de la Torre le escribió una carta encareciéndole la necesidad de que regresase lo más pronto posible. Es decir, que el Directorio está en crisis, y que como el señor duque intente algun palmeazo puede encontrarse con nuevas contrariedades. Sin embargo, hay quien recomienda la prolongación del compás de espera, dejando para mejor ocasion el acto acordado en principio muy recientemente.

Se comentaba esta tarde por los pasillos del Congreso el hecho de que D. Eugenio Montero Rios y otros izquierdistas no hayan ido hasta ahora á dar la bienvenida al jefe supremo de la izquierda dinástica, señor duque de la Torre. Los amigos del Sr. Montero Rios explicaban esta falta por el mero hecho de hallarse ligeramente indispuerto. Se ha dicho que el duque le ha visitado esta tarde, y que no encontrándole en su casa le dejó una tarjeta. Es cuanto he oído referir en los círculos políticos.

Madrid 14 de Abril de 1883.

No habiendo asuntos de verdadero interés de que tratar, ni fuerza de imaginación que resista un tan laigo periodo de carencia absoluta de noticias, ayer noche, por decirse algo, se habló de crisis sin razon ni fundamento que pudiera justificarlo. Fundaban el rumor los inventores en el debate que debe tener lugar el lunes en el Congreso con motivo del suplicatorio para procesar al Sr. Gonzalez Fiori por los artículos publicados en *La Izquierda Dinástica*, y que esto dará origen á que se hable de la causa Monasterio-Alberni, y de un proceso que se sigue en el juzgado del distrito del Centro de esta corte. Todo esto es música celestial en mi concepto: el suplicatorio ahora como siempre será negado, pues solo en tiempos de la república se concedió uno, y los ataques contra el ministerio de Gracia y Justicia no darán los resultados que se buscan, sin que entre en mi cálculo averiguar el porqué.

Estos asuntos, como el voto particular del Sr. Elduayen y las preguntas del señor Martos serán fuegos fatuos: el gobierno no encuentra una seria oposición en ninguna parte, no por falta de voluntad en las oposiciones, sino por carencia absoluta de unanimidad de miras en los enemigos de la situación, que pierden el tiempo en luchas intestinas dejando casi abandonado el terreno al enemigo, que tranquilo y sereno sigue gobernando á su modo y manera y seguro de su existencia ministerial, salvo un caso de fuerza mayor, ó sea uno de esos sucesos imprevistos, que como la cuestión de la venta de Montes del Estado, en un santiamén haga que la casa salga por la ventana. La cuestión del tratado de comercio con Alemania, la tiene arreglada ya el señor marqués de la Vega de Armijo, y es probable que la lleve al primer consejo que se celebre.

Lo lluvioso del tiempo, lo desapacible del día, y el poco por no decir ningún interés que despierta la discusión por artículos de las ordenanzas de imprenta, son causa de que la desanimación más absoluta reine en el salon de Conferencias del Congreso y en el de sesiones. En cuanto á noticias ni una sola que merezca consignarse. Cada padre de la patria trae en el bolsillo su correspondiente cartretera, ú otra cosa por el estilo, y cuan-

do habla, habla de su asunto pero nada más. De prolongarse este estado de cosas nos vamos á morir de fastidio.

EXTRACTO DIARIO DE LA GACETA.

La Gaceta del 14 contiene las siguientes disposiciones:

MARINA.—Tres reales decretos relativos al movimiento del personal de dicho departamento.

—Real orden dando de baja definitiva en el cuerpo de ingenieros de la Armada á D. Enrique Mitjana de las Doblás.

FOMENTO.—Real orden otorgando á don José Tomás de Caran la concesión de un trozo de playa en la márgen izquierda del Ondarroa, para el establecimiento de un astillero.

Telegramas.

Punta de Gales 14.—Hoy ha llegado á este puerto el vapor correo del Marqués de Campo Barcelona, y continúa su viaje sin novedad.

París 14.—La prensa de esta capital publica la siguiente nota de la Agencia Havas:

«Algunos periódicos dan á entender que han recibido comunicaciones de una naturaleza particular para probar su exactitud, sobre la conversión de la deuda y el convenio con las compañías de ferrocarriles.

Estamos autorizados para afirmar de nuevo que ningún periódico ha recibido confidencia del gobierno ni comunicaciones de ningún género.»

Berlin 14.—El periódico oficioso *La Gaceta de Alemania del Norte*, dice que el gobierno alemán remitió al español con fecha dos del corriente una nota pidiéndole que en las negociaciones para el tratado de comercio se reemplazasen las comunicaciones telegráficas con notas escritas, á fin de evitar toda mala inteligencia.

Añade que la nota justifica las exigencias de Alemania acerca de los derechos sobre el centeno y la sal.

Afirma que los derechos sobre estos artículos no son de la importancia que les atribuye España.

La nota cree posible una reducción sobre los derechos de la pasa.

Termina pidiendo que España autorice por escrito á su ministro en Berlin para firmar el tratado y que en caso contrario especifique el gobierno de Madrid en una nota oficial los motivos que tiene para negarse á dar dicha autorización.

Nueva-York 14.—Nuevos despachos de Haiti recibidos hoy, anuncian que después de la victoria obtenida por los rebeldes sobre las tropas del presidente Salomon, tres ciudades han caído en poder de aquellos.

Pesth 14.—Hoy se espera un importante debate en la Cámara de diputados húngara. El presidente del Consejo hará importantes declaraciones acerca del acuerdo con Austria, Alemania é Italia.

Roma 14.—Los reyes de Rumanía salen hoy con dirección á Alemania.

El Sr. Antonelli encargado por el gobierno italiano de una misión especial que se relaciona con la cuestión de la colonia de Italia en la desembocadura del Mar Rojo está llevando á cabo su cometido de una manera muy satisfactoria.

Berlin 14.—Segun noticias de San Petersburgo son tales las precauciones que se adoptan con motivo de la próxima coronación del Czar ante el temor de los nihilistas, que el Czar no ha revelado á nadie el itinerario que seguirá á su entrada en Moscú.

París 14.—En la Cámara de diputados se vá á pedir la supresion del impuesto sobre el papel, particularmente el destinado á la impresion.

Asegúrase que á causa de la cuestión del Tonkin son cada vez más tirantes las relaciones entre Francia y el imperio de Annam.

Nueva-York 14.—En Springfield (Estado del Illinois), estalló una gran huelga entre los obreros.

Una parte de ellos sin embargo no creyó fundada la huelga y continuaron trabajando.

Los huelguistas, al ver la actitud de sus compañeros, se han provisto de armas y á tiros han obligado á sus compañeros á suspender el trabajo.

En el ataque han resultado un muerto y dos heridos.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 14 á las 5'00 de la tarde.

En el Congreso se aprueban los artículos de la ley de imprenta y en el Senado Vega Armijo defiende las indemnizaciones á los franceses.

Bismarck pide á España que exponga por escrito las observaciones sobre el tratado de comercio.

Ha habido un incendio en Burdeos, intencionado.

Consolidado, 65'90.

Madrid 16 á la 1'40 de la tarde.

El Sr. Pelayo Cuesta ha enviado al gobierno de Alemania extensas razones comerciales, confiándose en obtener un resultado conveniente é inmediato.

Variedades.

CACERÍA EN LA LAGUNA DE MEDINA.

El Domingo último y con el fin de preparar un día de solaz y recreo á algunos amigos, prepararon otros una cacería en la extensa laguna origen de tantas miasmas palúdicos, segun los hombres de ciencia, y punto de reunion de todos los aficionados á la caza de aves de la especie de los palmípedos. Los anfitriones encomendaron los preliminares y dirección de la fiesta á D. José Nieto. Para todos los que conocen á este individuo, no es nada nuevo el decir que para eso se pinta solo. Su actividad incansable le hace estar en todas partes, y multiplicarse para conseguir que nada falte y de todo haya abundancia. Tiene verdaderamente la cuarta potencia del alma.

Los concurrentes lo fueron los señores coronel Oliver, D. Mariano del Pozo, don Pedro y D. Manuel Gonzalez Soto, dos ingleses cuyos nombres no recuerdo, don Arturo Gordob, D. José Nieto, D. Tomás Perez Monforte, D. Domingo Almadana, D. Juan Barroso, D. Francisco Amador, D. M. Lopez, D. G. de Puga, D. J. Abascal, corresponsal de *El Día*, y el director del *Cronista* de Jerez: estos últimos meros espectadores, pues que no han logrado establecer la compatibilidad entre la pluma y las armas.

Antes de empezar y como para matar el gusanillo se hicieron los honores á un enorme *Montañchez* de algunos kilos y á muchas botellas de un Jerez exquisito, con lo cual se dispusieron á empezar la batida.

Ocho lanchas colocadas en ala en todo lo ancho de la laguna, surcaban las aguas; pero los patos y gallaretas que habían tenido noticia de la tempestad, habían levantado el vuelo y se habían marchado á buscar más tranquilos lares. Esta circunstancia y la no muy acertada dirección en la batida, dió por resultado que el número de piezas muertas á las doce del día, hora de almorzar, ascendía á 56. Para almorzar se prepara en todas partes un almuerzo; pero Nieto lo entendió de otro modo y se contentó con remedar á Baitasar, aunque creo que excediéndole. Desde el clásico *arranque* hasta el postre más delicado, aquello era un sin cesar de comer y beber.

Repletos los estómagos, volvíase á la laguna, y esta segunda batida iba ya dando mejor resultado por más ordenada, cuando las nubes, queriendo justificar aquello de *caprichosas* que le regalán los poetas, lanzan sobre la escuadrilla un chaparrón torrencial que hacia *jumo* (voz gráfica). Esto puso en dispersion la flota, buscando la orilla para ampararse en los ventiscos. Hechos una sopa y calados hasta los huesos, algunos pocos tomaron el camino de la casa; otros, los más, siguieron cazando luego que apareció Febo y las nubes se alejaron, y por cierto que pasaron una tarde la más divertida. Se calculan en 1.000 los tiros disparados y las piezas muertas 200 próximamente.

Un dato: la primera víctima hecha en la familia volátil, fué del Sr. Oliver; la segunda del Sr. Pozo.

Así terminó este día, que deja gratos y agradables recuerdos en cuantos asistieron á la fiesta.

R.

Gacetillas.

CORRESPONSAL EN PARIS.

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS. Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne.

Hoy debe terminar la Exposición y Rifa de macetas en el Depósito de las aguas. También deben hoy rifarse los magníficos regalos de Su Santidad, de las reinas Cristina é Isabel y de la infanta Isabel, con lo cual será mucho mayor el aliciente para concurrir á aquel precioso paraje. Si el tiempo favorece, como deseamos, allí se dará cita cuanto Jerez encierra de distinguido, para que la Rifa obtenga el gran éxito que por tantos títulos merece, lográndose un considerable ingreso en esa piadosísima Asociación de Caridad, honor del pueblo de Jerez, y más aún de las dignísimas señoras que están al frente de ella, dispensando tan grandes beneficios á centenares de niñas necesitadas.

En la sesión celebrada anoche por el Excmo. Ayuntamiento se dió cuenta de los siguientes asuntos, entre otros de menor interés:

Informe de la comision de policía urbana sobre un escrito de varios vecinos que solicitan el ensanche de la plaza del Progreso.

Oficio del Sr. Administrador de contribuciones é impuestos sobre la forma de llevar á efecto el encabezamiento de consumos para el próximo ejercicio.

Escrito de varios panaderos solicitando que las compras de trigo, harinas y ven-

ta del pan se hagan al peso con arreglo al sistema métrico decimal.

Tan solemne como suntuosa fué la gran funcion que en honor del Patrocinio del Sr. S. José tuvo lugar el domingo en el histórico templo de Sto. Domingo. Centenares de luces, numerosa orquesta que tocó la soberbia misa de Mercadante, coros magistrales de los orfeones, que cantaron los gozos de San José, y por último, una oracion, un panegirico admirable, en que lució sus grandes dotes de orador sagrado el dignísimo y sabio canónigo de la iglesia metropolitana de Sevilla, Dr. D. Francisco de Paula García Sarmiento.

Los que ya conocian el mérito indisputable de tan respetable sacerdote, confirmaron la opinion que de su brillante oratoria tenian formada, y los que no le conocian tuvieron ocasion de admirarle por primera vez. El concurso que llenaba el templo y en el que se contaba gran número de personas tan distinguidas como ilustradas, vió transcurrir con embeleso todo el tiempo que duró tan magnífica oracion.

Altamente satisfechos deben estar los señores que componen la Hermandad que cuenta por Patrono al glorioso Santo que lo es de todo el orbe católico y en cuyo honor se celebró tan solemne fiesta. El digno Presidente de la misma y demás señores vocales merecen la más completa enhorabuena por el resultado de un acto religioso que dejará gratisimo y largo recuerdo en el ánimo de cuantos tuvieron la satisfaccion de concurrir á él. Así no complace consignarlo como tributo á la verdad.

Nuestro estimado colega *El Magisterio Jerezano*, como sincero defensor de los progresos y engrandecimiento de nuestra hermosa ciudad, apoya calorosamente el excelente artículo de nuestro ilustrado amigo el Sr. D. José M. Escudero y Franco, publicado el día 11 en *El Guadalete*, pidiendo protección y amparo para la Academia de Bellas Artes. Hé aquí las dignas palabras de nuestro entendido colega:

«Nuestro apreciable colega *El Guadalete*, correspondiente al 11 de los corrientes, publica un notabilísimo artículo debido á la pluma de nuestro distinguido amigo el Sr. D. José M. Escudero y Franco, en el que se hace un llamamiento al pueblo de Jerez, á fin de que dando una prueba de su cultura y patriotismo, preste decidida protección á la Academia de Bellas Artes, que se halla próxima á desaparecer.»

*El Magisterio Jerezano* se adhiere por completo á las excitaciones que en el mencionado artículo hace su ilustrado autor, pues creemos que hoy más que nunca deben sostenerse en nuestra localidad, no uno, sino muchos centros de instrucción que contribuyan á disipar las tinieblas de la ignorancia que tan tristes resultados está produciendo.»

En otro lugar de su número dice lo siguiente, que tambien nos complace reproducir:

«Una comision de Maestros de la que formaba parte el Sr. D. Manuel Castilla, Habilitado de este partido, celebró una conferencia la semana próxima pasada con el Sr. Alcalde, con el fin de gestionar el pago del tercer trimestre ya vencido. Altamente complacida salió la comision de la mencionada entrevista, pues dicha autoridad ofreció hacer cuanto le fuera posible para que en el mes actual ingresase en la Caja especial la cantidad necesaria para dicho objeto.»

Resúmen de la vista en juicio oral de la causa procedente del juzgado del Puerto de Santa María contra Francisco Marquez Ruiz, natural y vecino de la villa de Rota, por hurto de una manta parda usada.

Declarado abierto el juicio, se procedió á la prueba de peritos y testigos propuesta por la defensa, con arreglo al art. 380 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en esta forma:

Peritos.—D. Juan Lomon y Ochoa, profesor forense de medicina y cirugía.—D. Cayetano Perez y Fuentes, id. id.—D. Juan Lopez Cepero, profesor de instruccion pública.—D. Manuel Castilla y Adame, id. id.

Testigos.—Juan José Florido y Castro (amo del procesado y dueño de la manta).—Manuel Quiroz Guilarte.—Miguel Caballero Esquivel.—Manuel Real y Fuentes.—José Curtido Carmona.

Dada la palabra al Sr. Fiscal, relató el hecho de autos, diciendo: Que yendo en la mañana del 11 de Setiembre Juan José Florido, á visitar su hacienda, pago de la Palmosa, término de la villa de Rota, echó de menos en ella á su sirviente Francisco Marquez Ruiz, y con él una manta de jerga parda, usada, que después fué ocupada por la Guardia civil y justipreciada en 2 pesetas 50 céntimos. Que por tanto, Francisco Marquez Ruiz, es autor responsable del delito de hurto penado en el art. 521 núm. 5.º del Código penal; mas como quiera que es de apre-

ciarse en él la circunstancia específica del art. 533 núm. 2.º del mismo Código, por ser sirviente ó doméstico é intervenir grave abuso de confianza, pedia la pena inmediatamente superior en grado á la del art. 531 en su núm. 5.º ya citado, que lo es la de un año de presidio correccional, accesorias y costas, y devolución de la manta.

**Defensa.**—D. Juan S. Leon, Letrado defensor del procesado, en elocuente informe, pidió la libre absolucion de su defendido.

Dijo que si bien es cierto que á su patrocinado Francisco Marquez Ruiz le fué ocupada por la Guardia civil una manta de la propiedad de su amo Juan José Florido, no aparece con claridad demostrado si este último dió permiso para usar y disponer de la manta ó no. Añadió que en el Sumario aparece algo que indica idiotismo ó imbecilidad en el procesado, y por cuya razón está exento de responsabilidad criminal; pero que en el caso de no tenerse en cuenta esta circunstancia, eximente de toda clase de pena, se tuviera la atenuante del estado de desnudez y miseria en que se encontraba su defendido y el escaso salario que disfrutaba, y que por ello procedía sólo la pena de un mes y un día de arresto mayor.

Consiguiese en el acta en nota sucinta por los peritos el dictámen de éstos, respecto á la falta de discernimiento del procesado.

Por un olvido involuntario dejó de consignarse en la reseña de la vista anterior, que la sustitución hecha por el letrado D. Jacobo Alejandro Gordon en la persona de su compañero D. José Romero Pascual, fué debida á que este último tenía precisamente otra defensa por lesiones en el mismo día y hora, en la Sala segunda de lo criminal de esta Audiencia. En cuyo informe, que fué su debut, estuvo muy elocuente.

**Durante la semana anterior se han embarcado vinos de Jerez en los siguientes buques:**

- En el vapor inglés «Galicia» para Londres, 78 botas, 91 medias, 180 cuartas, 17 octavas y 8 cajas.
- En el vapor español «Isla de Panay» para Manila, 10 medias, 20 cuartas, 6 barriles y 537 cajas.
- En el vapor español «Roelas» para el Havre, 7 botas, 36 medias, 23 cuartas, 5 octavas, 9 barriles y 75 cajas.
- En el vapor español «Zurbarán» para Amberes, 2 botas, 100 cuartas y 52 octavas.
- En el vapor español «San Fernando» para Barcelona, 2 botas, 1 media, 22 cuartas, y 48 octavas.
- En el vapor español «Itálica» para Vigo, 1 media, 7 cuartas, 4 octavas, 21 barriles y 18 cajas.
- En el vapor inglés «Belle Star» para Boston, 1 bota, 9 medias, 91 cuartas, 146 octavas, 5 tercios y 10 sextos.
- En el bergantín ruso «Lapring» para Riga, 2 botas, 16 medias, 1 cuarta y 25 tercios.
- En el bergantín inglés «Francisco Félix» para New-York, 9 botas, 17 medias, 292 cuartas, 170 octavas, 156 tercios y 252 sextos.
- En el vapor español «James Haynes» para Gibraltar, 3 medias, 3 cuartas, 36 octavas y dos cajas.
- En el vapor español «Antonio Lopez» para Habana y Veracruz, 4 botas, 144 octavas, 175 barriles y 339 cajas.
- En el vapor español «Manuel Espalitu» para Valencia, 5 medias, 41 cuartas, 41 octavas, 13 barriles y 17 cajas.
- En la barca italiana «Fortunata» para New-York, 400 tercerolas.
- Y en el vapor inglés «Málaga» para Londres, 114 botas, 143 medias, 195 cuartas, 1 octava y 16 cajas.

**Baratura.**—Hé aquí los precios que tienen en Ceuta los artículos de primera necesidad:

Carne de vaca, 48 céntimos de peseta la libra; carne de cerdo, 48 céntimos de idem la libra; un ciento de huevos, 5 pesetas; una gallina, 88 céntimos de peseta; un conejo, 27 céntimos; una arroba de carbon, 60 céntimos.

Esta noticia es la segunda ó tercera edición de la publicada hace ocho ó diez días. Y ocurre preguntar: ¿tan lejos está Ceuta que no sea posible utilizar en nuestra provincia tan útil baratura en los artículos más importantes para la subsistencia?

Aunque sea pesadez, rogamos encarecidamente á nuestro ilustrado colega el Eco de dicha ciudad, tenga la bondad de reiterar los datos que ya ha publicado sobre aquel mercado, ampliándolos, si le es posible, con noticias sobre la manera de abastecerse aquella plaza y puntos de donde proceden las carnes, cereales, etc., que tan bajos precios tienen, comparados con los que aquí nos agobian.

**Apesar de haber circulado rumores de que para la próxima feria no se celebraría corrida de toros, podemos asegurar autoritadamente que habrá una el Domingo 29, primer día de feria.**

Los toros serán del señor don Rafael Laffite y Castro, ántes del Excmo. Señor duque de San Lorenzo, y los lidiadores los afamados espadas Salvador Sanchez Frascuelo y Diego Prieto Cuatro-dedos, que tan bien ha dejado su pabellon en las corridas de Sevilla. La empresa, en su constante deseo de dar animación á esta feria, ha decidido traer á este último diestro con el buen propósito de que conozcan los aficionados de aquí á esta novedad taurina.

**El apreciable corresponsal de El Dia** en esta ciudad, anuncia que para la feria se celebrarán aquí dos corridas de toros, en las que tomará parte Frascuelo, y vendrá también el Sr. Tamberlik con su compañía de ópera, en la que tomará parte la Sra. Mantilla.

**En Cádiz existe en la Casa de Fragela** una señora que ha cumplido 110 años y goza de la más perfecta salud, así como el pleno uso de todas sus facultades.

**Bajo el epígrafe de documento curioso,** publica lo siguiente nuestro apreciable colega el Diario de San Fernando:

«Hemos visto una cédula de vecindad expedida por la Admistracion de Propiedades é Impuestos de la provincia, á un individuo de esta ciudad, que dice así:

Don Lucan Benos, de profesion Potrero, habita en Mendelis y reside habitualmente en S. Fernano.

¿Sabén nuestros lectores lo que esto quiere decir? Pues, D. Lucas Ramos, de profesion prestamista, que habita en la calle Mendez Nuñez y reside en San Fernando.

Por este documento debe pagar el interesado cincuenta reales.»

**Por la Guardia civil de la línea de Alcalá de los Gazules** ha sido detenido y puesto á disposicion de aquel alcalde, un individuo como incendiario de los montes públicos, pues ha resultado ser el autor de los incendios ocurridos en las dehesas Caganas, Barrancones de Alburite y Laurel, de los propios de dicha poblacion.

Parece que dicho individuo era el encargado por el rematante del aprovechamiento del corcho D. Martin Roget, de preparar la limpia ó suelo de los árboles, y pegó fuego al monte bajo sin las precauciones debidas. Las pérdidas ocasionadas son de consideracion, pues sólo arboles se han quemado unos 450 y como 300 fanegas de tierra de varias clases.

**Dice la «Crónica Local» de Sanlúcar:**

«Quince hombres han sorprendido hoy entre los recreos al carrero que trae el pan del Puerto y le han robado 36 hogazas.

Los Sermos. Sres. Duques de Montpensier, segun nuestras noticias, saldrán para Madrid el dia 27 de este mes.

Se dice que han robado al Sr. Secretario de este Ayuntamiento.»

**El viernes se aprobaron en el Senado diez dictámenes correspondientes á otros tantos proyectos de carreteras.** No solamente no han dinero para construir tantas carreteras, Sino que van á ser tantas, que no vá á haber terreno en que hacerlas.

**Noticias de la «Crónica de Cádiz»:**

«En los primeros dias del próximo Mayo se inaugurará el nuevo servicio de carruajes Ripert.

Segun nos dicen, partirán desde la plaza de Mendez Nuñez, llegando hasta el muelle de ataque de Puntales, recorriendo por tanto un trayecto de 5,581 metros. Los precios serán: á la plaza de San Juan de Dios, 10 céntimos de peseta; á la estacion del ferro-carril, 15, y 35 á Puntales.

La Direccion de contribuciones recuerda se formalice una operacion por contribuciones extinguidas que afecta á Arcos.

Los que se crean con derecho á heredar á D. José Bosano Jordan natural de Sevilla, que falleció el 25 de Enero á bordo del vapor correo Coruña, pueden comparecer en el término de tres meses por la escribania de D. Adolfo Soria.

Los Sres. Camacho y del Toro han estado trabajando en la depositaria provincial, como individuos pertenecientes á la comision investigadora de arqueo. También se encontraba en su puesto el Sr. Sartou, depositario.»

**Feria en Sevilla y tres grandes corridas de toros.**—Para facilitar la concurrencia á estas fiestas, la compañía de ferro-carriles hará en cada uno de los dias 17, 18, 19 y 20 de Abril, un tren especial de ida y vuelta, que saldrá de Jerez á las 4:57 de la mañana y de Sevilla á las 8:15 de la noche.

Los precios de los billetes de ida y vuelta, serán: en 2.ª clase 37 reales y en 3.ª 22-20. Los billetes de ida y vuelta son valederos para volver con ellos en cualquiera de las tres noches: así la anuncia la Em presa.

ESTABLECIMIENTO DE **TEJIDOS DEL REINO** Y EXTRANJEROS DE **VICENTE RUIZ,** ALGARVE, NÚM. 6, JEREZ DE LA FRONTERA. Gran surtido en novedades para primavera y verano, y abundante de artículos corrientes, á precios equitativos.

**ARRIENDO.** Se arrienda el partido alto de la casa calle Larga, núm. 33.—En la imprenta de este periódico darán razon.

**PUERTAS VIEJAS.** Se venden de varios tamaños, y algunas en muy buen estado.—Darán razon en la imprenta de este periódico.

**El Médico militar D. José Maria Escudero y Franco,** especialista en enfermedades secretas, ha trasladado su domicilio á la calle del Sol, núm. 34, principal, derecha.

**UN BUEN PARTIDO PRINCIPAL** se alquila en paraje céntrico de esta poblacion. Darán razon en la imprenta de este periódico.

**EPISODIOS NACIONALES.** RELACIONES HISTÓRICO - NOVELESCAS. POR B. PEREZ GALDÓS.

**Cada tomo DOS PESETAS.** Librería calle Larga, núm. 33.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.** Préstamos al 5 por 100 de interés en cédulas. Préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico.

Deseoso este Banco de promover y facilitar los préstamos en beneficio de los propietarios, ha acordado hacer, á quienes lo soliciten, préstamos en cédulas al 5 por 100 de interés. El Banco comprará las cédulas.

Al mismo tiempo continúa haciendo préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico. Las condiciones comunes á unos y otros son las siguientes:

Este Banco hace los préstamos desde cinco á cincuenta años, con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningun gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

La cantidad destinada á la amortizacion varía segun la duracion del préstamo.

**Perfume con cien usos.**—Los extractos Europeos para el tocador son olorosos y nada más, pero el AGUA FLORIDA de Murray y Lanman, el perfume de moda de ambas Américas es un artículo de grande y variada utilidad, además de ser uno de lujo incomparable. No es solamente el mejor y más fino de todos los perfumes florales para el pañuelo, el tocador, y el baño, sino alivia los dolores de cabeza, promueve el sueño, calma los nervios, es un raro desinfectante para el cuarto del enfermo, refresca el cutis, alegra el espíritu, y diluido en agua imparte tersura y frescura á la complexion, es sin igual para quitar la irritacion causada por los rayos del sol, ó las picaduras de los insectos.

En fin, tiene tanto valor por su utilidad, como por el placer exquisito que causa. Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el AGUA FLORIDA preparada por Lanman y Kemp, Nueva-York.

**La insuficiencia de hierro en la sangre** ocasiona el empobrecimiento del sér humano y la debilidad de los órganos, lo cual predispone á todas las enfermedades epidémicas, tales como la fiebre tifoidea. Estas terribles consecuencias pueden ser combatidas con el uso del **Hierro Bravais.**

**Juzgado Municipal del Distrito de Santiago. REGISTRO CIVIL.** MOVIMIENTO DE POBLACION EN LOS DIAS 15 Y 16. Transcripciones de matrimonios. Ninguna.

**Nacimientos.** Ana Maria Benitez Martinez. Maria del Carmen Cedron. Maria del Carmen Villa.

**Defunciones.** D. Juan Freire Rosales. D. Gabriel Gonzalez Barragan. D. Plácido de Jesus Freire (expósito). D. Manuel Romero Hernandez.

**ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES.** DIA 15 DE ABRIL.

**BENEFICENCIA DOMICILIARIA.** Papeletas expedidas en este dia. 11. Recetas servidas por la farmacia del Hospil. 125. Nodrizas que se pagan de este capitulo. 24. Transeuntes socorridos. 15.

**HOSPITAL DE SANTA ISABEL.** Enfermos existentes del dia anterior. 145. Entrada en el dia de la fecha. 3. Total. 148.

Baja por curados. 6. Idem por fallecidos. 1. Existencia que queda. 141.

**CEMENTERIO.** Cadáveres sepultados.—Hombres, 2.—Mujeres, 0.—Niños, 0.—Total, 2. **CÁRCEL.** Presos existentes del dia anterior. 250. Entrados en el dia de la fecha. 14. Total. 264. Han salido. 5. Quedan. 259.

**CUADROS SEMANALES** de las defunciones y nacimientos ocurridos desde el dia 9 de Abril al 15 del mismo de 1883.

**DEFUNCIONES.** Fallecidos en el intervalo indicado. 41. 0 á 1 año. 4. 1 á 5. 9. 5 á 10. 1. Edad de los fallecidos. 10 á 20. 1. 20 á 40. 6. 40 á 60. 9. 60 á 100. 11.

**Causas de muerte.** Sarampion. 8. Tisis. 2. Enfermedades agudas de los órganos respirat. 6. Apoplejia. 3. Otras enfermedades. 21. Por suicidio. 1.

**NACIMIENTOS.** Nacidos en el intervalo indicado. 38. Legítimos. 20. Naturales. 1. Varones. 15. Hembras. 2. Total. 35. Comparacion entre nacimientos y defunciones. Total general de nacimientos. 38. de defunciones. 41. Diferencia en menos. 3.

**MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA** Reses degolladas el dia 16.

Reses	Peso.	Precio.
Ganado vacuno. . . . .	10 1077 0/0 kilos.	64 cuartos
Lanar. . . . .	14 239 1/2 "	44 "
Machos cabrios . . . . .	1 20 0/0 "	00 "
De cerda. . . . .	0 00 0/0 "	00 "

**Boletín Religioso.** JUBILEO CIRCULAR.—San Juan de Letran. MAÑANA.—San Juan de los Caballeros. SANTO DE HOY.—San Aniceto P. y la Bta. Maria Ana de Jesus Vg. MAÑANA.—San Eleuterio Ob. y su madre Santa Antia Mrs. VISITA DE LA CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora del Tránsito, en San Juan de Letran. MAÑANA.—Nuestra Señora de la Paz, en San Juan de los Caballeros.

**Alcance.**

Extracto de los periódicos de Madrid de dia 15.

Dice El País, de Lérida:

«Circulan como muy acreditados los rumores de que dentro de poco tiempo debe llegar á esta capital una comision de ingenieros militares y oficiales de Estado Mayor para estudiar el terreno en que podría emplazarse un campamento atrincherado y proceder á las reformas necesarias de nuestras fortificaciones.

«Segun parece, se trata de convertir nuestra ciudad en una plaza fuerte de primer orden, como centro avanzado de la frontera. Obedece este proyecto á la construccion del ferro-carril del Noguera-Pallares, que, segun nuestras noticias, el gobierno francés está más resuelto que nunca á que se lleve á efecto, pues se nos ha añadido que así lo ha significado á nuestro embajador el duque de Fernan-Nuñez en su última nota referente al túnel del Pirineo por Canfranc.»

El señor ministro de la Guerra visitó ayer al señor duque de la Torre. Por más que sean y siempre hayan sido cosa corriente estos actos de atencion entre los altos jefes de la milicia, parece que algunos ministros no llevan muy á bien que el general Martinez Campos los ponga en práctica con demasiada frecuencia.

Púsose ayer en contados círculos sobre el tapete lo de la timba en Barcelona.

Las noticias que oimos convenientes en lo sustancial con las que en otro lugar publicamos, ó sea que en la capital del Principado se tira de la oreja á Jorge con todo descaro. Decíase también que el gobierno estaba dispuesto á adoptar severas medidas. Muy severas han de ser, vista la ineficacia de las adoptadas hasta ahora.

Recientemente ha sido sorprendida en Adra (Almería) una sociedad secreta de trabajadores, y están presos y diez y seis afiliados, á quienes se encontró documentos de algun interés y armas.

Siguen cerradas las fábricas de Manresa, por no haberse venido aún los fabricantes y los trabajadores.

Despues de una larga discusion sobre la carestía de los artículos de primera necesidad, las comisiones de policía urbana y de subsistencias, en su reunion de ayer, han acordado nombrar dos subcomisiones: una para que de la mayordomía mayor de palacio se consiga la concesion de dos cuarteles en el Prado, á fin de establecer en ellos una dehesa boyal, y otra para que, previo el estudio de los precios de las subsistencias, proponga los medios que crea convenientes para combatir la carestía de los artículos de primera necesidad y evitar las adulteraciones de que suelen ser objeto.

Entre las varias dificultades que, segun parece, encontrará el proyecto del ministro de Fomento, presentado al Congreso, á fin de consignar una crecida cantidad anual para el crédito extraordinario, que se abrirá con destino al fomento de las obras públicas, figurará la impugnacion que se propone hacer el ex-ministro de Hacienda, señor Camacho, cuando este proyecto se discuta en el Senado.

A este efecto ha pedido el Sr. Camacho gran número de datos á los ministros de Hacienda y Fomento.

EXTRACTO DIARIO DE LA GACETA.

La Gaceta del 15 contiene las siguientes disposiciones:

**GOBERNACION.**—Reales decretos convocando á elecciones parroquiales para diputados á Cortes en los distritos de Seguros, Castell Tersol, Estella, San Clemente y Puentortreas.

**ULTRAMAR.**—Reales decretos nombrando consejero de Filipinas á D. Antonio Fernandez Cañate; admitiendo la dimision al intendente de Hacienda de Puerto Rico, y nombrando para dicho cargo á D. Miguel Cabezas; disponiendo que cese el gobernador civil de Matanzas en la isla de Cuba, y nombrando para dicho cargo al brigadier D. José Bernis; creando una comision régia para la Exposicion Internacional de Amsterdam, y nombrando los individuos que han de formar dicha comision.

**GUERRA.**—Real orden disponiendo sea baja definitiva en el ejército el alférez D. Segundo Casado y Largo.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 15 de Abril de 1883.

En los momentos en que escribo los presentes renglones, están reunidos los señores del directorio de la izquierda, con objeto de dilucidar las graves cuestiones que traen entre manos, entre las cuales la principal es la de jefatura. El duque está cada momento más resuelto á retirarse á Ezequiel: su deseo es dejar como heredero al general Lopez Dominguez... pero como éste no tiene talla de jefe de partido, y además hoy no están los grupos ni aún las fracciones por las representaciones militares, bien pudiera suceder se decidiese á continuar al menos por un poco de tiempo al frente de las huestes que invocó en Biarritz por mediacion de El Imparcial. Mañana sabremos el resultado.

Mañana es el dia señalado para que el Sr. Gonzalez Fiori comience su campaña contra el ministerio en general y contra el señor ministro de Gracia y Justicia en particular. Mientras no lo vea no lo he de creer, y me fundo en que el Sr. Martos no presta su apoyo á la lucha que se va á entablar, no solo por la amistad que existe entre él y el Sr. Romero Giron, sino tambien porque no se diga que es una venganza por el resultado de las elecciones de Sigüenza. De todos modos el gobierno está tranquilo: ataque ó no ataque la izquierda el resultado será el mismo... el Sr. Gonzalez Fiori perderá el tiempo y las denuncias que pesan sobre su periódico seguirán su curso. Pero en cambio será negado el suplicatorio para procesarle y váyase lo uno por lo otro.

Esta noche se reúnen los amigos del marqués de Sardoal, en casa de éste, con motivo de ser 15 del mes.

La prensa en general ha comenzado á ocuparse de lo que sucede en el Senado con la próroga á la empresa de canalizacion del Ebro, pues en efecto es chocante que nunca haya número suficiente de votantes.

Como Domingo poco de particular.

**ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES EN LA BAHIA DE CÁDIZ.** ENTRARON.

Dia 14. Vapor italiano Angelina, de Trapani y Phelipeville en 9 dias con barreria vacia. Dia 15. Vapor español Vargas, de Marsella y Málaga en 14 horas con carga general. Vapor español Barambio, de Vigo en 48 horas con carga general. Balandra vapor española Amparo, de Sevilla en 12 horas con carga general. El místico Caridad, de Bonanza con vinos.

**SALIERON.** Dia 15. Vapor español Manual Perez, con carga general para Málaga y escalas. Vapor español James Haynes, con carga general para Algeciras y Gibraltar.

Vapor español Luchana, con carga general de tránsito para Sevilla. Vapor español Carpio, con carga general y vinos para Lisboa y Liverpool. Fragata española blindada de guerra á hélice Zaragoza, de 13 cañones, con 518 tripulantes para la mar.

Fragata española blindada de guerra á hélice Sagunto, de 11 cañones, con 503 tripulantes para la mar. Fragata española blindada de guerra á hélice Victoria, de 17 cañones, con 617 tripulantes para la mar.

Fragata española de guerra á hélice Carmen, de 16 cañones, con 408 tripulantes para la mar. Barca francesa Maria, en lastre para Huelva.

Bergantín-goleta griego Cattarina Sevastopolu, con sal para Constantinopla. Balandra-vapor española Cádiz, con carga general para Sevilla. Balandra francesa S. Pierre, con sal para San Pedro Miquelon.

**BUQUES Á LA CARGA.**

**PARA CETTE.** El vapor francés EGYPTIEN, capitan Blanc, saldrá para dicho puerto el 18 del corriente. Admite un resto de carga y pasajeros. Su agente en Cádiz, D. E. Collet, calle de Antonio Lopez, núm. 41.

**VAPOR EMILIA** ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz. Martes 17 y Miércoles 18.—No navega. JUEVES 19. 8 15 de la mañana. 9 15 de la mañana. 11 de la idem. 12 de la tarde. 4 15 de la tarde. 2 15 de la idem. VIERNES 20. 9 de la mañana. 10 de la mañana. 11 de la idem. 1 de la tarde. 2 de la tarde. 3 de la idem.

Imprenta de EL GUADALETE, á cargo de D. Tomás Bueno, Compás, núm. 2

**Arrendamientos.**

Se arrienda la casa calle del Baño viejo, núm. 4.—En la calle Larga, núm. 33, darán razón.

Se arrienda la casa calle de la Merced, núm. 29.—Para tratar, acúdase a la imprenta de est. periódico.

Se arrienda desde hoy un partido en la casa calle Misericordia, núm. 5, y una casa propia para una ó dos familias en la calle de las Cabezas, núm. 5, y otra en la calle Caracul, núm. 8, y desde San Juan en adelante otra casa en la calle Fontana, núm. 3.

Para verlas y tratar de su ajuste, acúdase a la plaza de San Lucas, almacén. 30—5

Se arrienda una bodega de 50 botas de asiento, con patio para lavadero y pozo, en la calle de la Justicia, núm. 42.—En la calle de San Agustín, núm. 8, darán razón. p—12—4

Se arrienda una accesoria con anaquelaria; un principal y un alto, en la calle Larga, núm. 79, todo en precios arreglados.—Acúdase a la otra accesoria de la misma casa. 4

Se arrienda desde San Miguel en adelante la de la nombrada Tapa y Frijas, término de esta ciudad, de cabida de 1,700 aranzadas.—En la calle de San Cristóbal, núm. 8, darán razón. 10

Se arrienda desde San Juan la casa calle San Pablo, núm. 14, y desde ahora:

Dos partidos principales en la casa calle Bizcocheros, núm. 9.

Uno en la casa calle Juan de Abarca, núm. 4.

Una accesoria en la plaza del Carmen, y

Dos graneros en la calle de San Juan de Dios, núm. 17.

Darán razón en la calle Larga, número 26, de doce á tres. 8

Se arrienda una bodega de 66 botas de asiento, con patio y pozo, en la calle Asta, núm. 8.—En la Chancillería, núm. 11, darán razón. 10

En la calle de la Rosa, núm. 3, se arrienda un partido de casa independiente, con agua de Temple. —En la misma casa darán razón. p—3—3

**Anuncios.**

**REBAZO.**

Se vende á 12 rs. fanega en la plaza de Plateros, esterería. 30—12

**PRODUCTOS DE ESPAÑA VENDIDOS A PARIS**  
CONSIGNACION.—REPRESENTACION.

Almacenes para la venta al por mayor y detall.—Vinos, frutos, conservas, etc., etc., de España.—Adelantos sobre vinos. Dirigirse á

**Salvador Cornet,**

2. RUE VALOIS, 2, (PALAIS ROYAL).—PARIS.

**GRAGEAS, ELIXIR y JARABE**

**Hierro del Dr Rabuteau**

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios mas distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son superiores á todos los demas Ferruginos en los casos de *Clorosis, Anemia, Palidez, Peridias, Debilidad, Entenacion, Convalecencia, Debilidad de los Niños*, y las enfermedades causadas por el *Empobrecimiento y la alteracion de la Sangre* a consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS DE HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y las digieren los estómagos mas débiles sin la menor molestia; se toman dos grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

EL ELIXIR DE HIERRO RABUTEAU está recomendado a las personas cuyas fuerzas digestivas están debilitadas: una copa de licor mañana y tarde despues de cada comida.

JARABE DE HIERRO RABUTEAU especialmente destinado á los niños. El tratamiento ferruginoso por las Grageas Rabuteau es muy económico. ACOMPAÑA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA. Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco exijir como garantía la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C<sup>a</sup> y la Medalla del PREMIO MONTYON. El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

**EL CENTRO.**

En la cervceria de este nombre, situada en la calle Lancia, núm. 29, se encuentran de venta desde hoy vinos legitimos de esta, á los siguientes precios:

- MACHARNUDO. Vino soleras palo cortado viejo BOTELLA 8 rs.
- LAS ONCE. ) ) amontillado fino. ) 7 )
- AMONTILLADO. ) ) corriente. ) 6 )
- JEREZ. ) ) Jerez seco. ) 4 )

Los anteriores precios se entienden sin casco, por los que se cobrará UN REAL, abonando igual cantidad al ser devueltos. 15—4

**ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO**  
PASTILLAS y POLVOS  
**PATERSON**  
con BISMUTO y MAGNESIA  
Centra los Males del Estómago, Acedias, Eructos, Vómitos, Falta de Apetito y Digestiones penosas.  
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno Francés y a firma de J. FAYARD.  
Pastillas: 12 Reales.—Polvos: 24 Reales.  
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

**PÍLDORAS DE LOURDES.**  
PURGANTES, ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS.  
De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.  
Se venden á 6 reales caja en las principales farmacias y se remiten por el correo á cambio de sellos.—Depósito: DR. MORALES, CARRETAS, 39, MADRID

**LICOR BREA Ó ALQUITRAN-MUNERA.**  
Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer resgorador de la sangre.  
NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

**ESTOMACAL MUNERA.**  
Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.

**PÍLDORAS MARAVILLOSAS MUNERA.**  
Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja

En todas las farmacias. MUNERA HERMANOS, Escudillers, 22, Barcelona.

**En el término de**

Jerez se arrienda el cortijo ROA LA BOTA, de cabida de 1114 aranzadas, con caserío, almacenes, estancia, gananía y atahona.—Para tratar de su ajuste, en San Fernando, plaza del general Valdés, núm. 1. 6—5

**A voluntad de su**

dueño se venden, juntas ó separadas, las fincas siguientes, sitas en la ciudad de Jerez y su término:

- 1.ª—Una casa en la plaza de Plateros, marcada con el núm. 2
  - 2.ª—Otra casa en la calle de Medina, señalada con el núm. 13.
  - 3.ª—Otra casa en la calle de Gaitan, designada con el núm. 14.
  - 4.ª—Una suerte de tierra de 7 y 3/4 aranzadas de cabida, en el Arroyo del Membrillar.
- Darán más informes, calle Ancha, núm. 4, ó D. Francisco T. Lopez Cepero, en Cazalla de la Sierra. 8—4

**ZULLA.**

Se vende á 4 rs. quintal puesta en el domicilio de quien lo solicite, y á 3 3/4 rs. en la plaza de San Lucas, núm. 9 y en el tajo que se halla en el camino de Maricúera, á 10 reales carga. 30—6

**A LAS MADRES DE FAMILIA.**  
**HARINA H. NESTLÉ**



**ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD Y PERSONAS DEBILITADAS**

Se expende á OCHO REALES cada lata, en las droguerías de don Idefonso de Vargas y de D. Juan Revuelto, en la farmacia de Rodriguez Carmona, Lancería, núm. 31 y en la confitería del AGUILA, Lancería, esquina á la calle de Algarve, y en el Puerto de Santa Maria, en la droguería de Medinilla, Larga, 92.

ÚNICO REPRESENTANTE EN TODA ESPAÑA, J. H. DE JONGH, MEDINA, 3 Y 5

NOTA.—Al adquirirla, no confundirla con otra harina imitación; mirar siempre EL NIDO (marca de fábrica), firma del inventor y mi nombre como único Agente, en las tapas de las latas.

**FRAGANCIA IMPERECEDERA**



**AGUA FLORIDA de Murray y Lanman.**

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparado solamente por sus dueños, LANMAN y KEMP, NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

**APARATOS CONTINUOS PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS GASEOSAS**

DE TODA ESPECIE  
Aguas de Seltz, Limonadas, Vinos espumosos, Soda-Water, y Gasificación de Cervezas y Sidras.  
MEDALLA DE ORO EXPOSICION UNIVERSAL 1878 y Moscú 1874  
4 DIPLOMAS DE HONOR DE 1869 A 1876  
Medalla de oro y gran medalla de oro en las Exposiciones de Lyon y Moscú 1874  
Medalla de honor, medalla de plata sobredora y plata en las Exposiciones de 1859, 1860, 1862, 1864, 1867 y 1868.



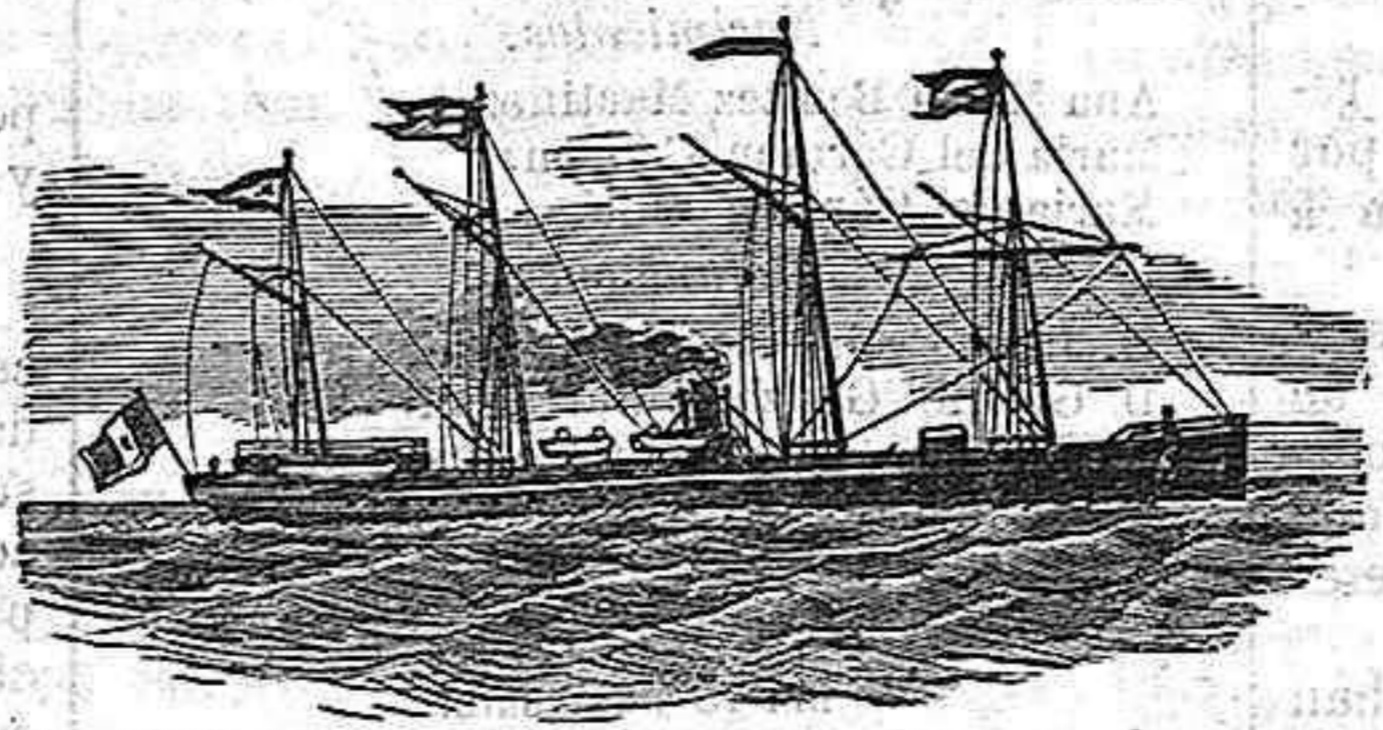
SIFONES de grande y pequeña palanca ovoides y cilindricos, ensayados á una presión de 20 atmosferas. Sencillos sólidos, fáciles de limpiar.  
Estano de primera calidad.—Vaso de cristal.  
M<sup>on</sup> HERMANN-LACHAPPELLE  
J. BOULET & C<sup>a</sup>, Succesores  
CONSTRUCTORES-MECANICOS  
Rue BOINOD, 31-33 (Bd ORNANO, 4-6)  
PARIS  
Gnia del fabricante de bebidas gaseosas, publicada y estampillada por J. HERMANN-LACHAPPELLE  
Precio, 5 fr.

**LICOR BREA ALOMAR.**

Ha sido tanta la aceptación que ha tenido por los médicos, que podemos decir es el único que más se receta en España y Américas para combatir las afecciones de los aparatos respiratorios y digestivos, tisis pulmonar, catarros de la vejiga, flujos, etc.

De venta en todas las farmacias.—Depósito Central: Sres. Alomar y Uriach, calle Moncada, núm. 20.—BARCELONA.

**SOCIEDAD GIO: BATTALAVARELLO Y C<sup>a</sup>**



**DE CADIZ PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES**

ADMITIENDO PASAJE PARA TALCAHUANO, VALPARAISO, CALDERA, ARICA Y CALLAO, CON TRASBORDO EN MONTEVIDEO.

EL VAPOR CORREO ITALIANO

**COLOMBO,**

CAPITAN DON M. CAFFARENA,  
SALDRA EL 7 DE MAYO.  
Admite carga y pasajeros.—Consignatarios en Cádiz, Ahumada, 7.  
SRES: ODERO Y FERRO.  
Representante en Jerez, D. MANUEL MENDOZA Y JUNCO, Carpintería alta, núm. 9.

**ROB BOYVEAU LAFFECTEUR**

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII.— Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Exema, Sordias, Herpes, Ligam, Impétigo, Gota, Reumatismo.— Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos morbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

**ROB BOYVEAU LAFFECTEUR**

**de YODURO DE POTASIO**

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sífilíticos antiguos y rebeldes: *Úlceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofula* y la *Tuberculosis*.— EN TODAS LAS FARMACIAS.  
En Paris, casa J. FERRE, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Succesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

**ENFERMEDADES DEL PECOHO**

**JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL**  
de GRIMAULT y C<sup>a</sup>, Paris.

Este Jarabe es el más conocido el más antiguo y el que produce los resultados más rápidos y satisfactorios. Engañan al publico los que no le den un frasco oval y el Jarabe color de rosa con la firma GRIMAULT y C<sup>a</sup>. Calma la Tos, hace desaparecer los Sudores nocturnos; cura las Bronquitis, los Catarros, la Consuncion, la Tisis, y corta la Fiebre lenta, que destruye las fuerzas del enfermo.

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C<sup>a</sup> y el sello del gobierno francés.  
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

**¿Porqué coser á mano?**



ACUDID Á  
**19, Algarve, 19,**  
**JEREZ,**

DONDE  
**POR 10 REALES SEMANALES**

SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO,  
Se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de

LA **SINGER** DE  
COMPANÍA FABRIL **SINGER** NUEVA-YORK.  
SUCURSALES

EN TODAS LAS CAPITALES DE PROVINCIAS.

**JARABE de RABANO IODADO**  
de GRIMAULT y C<sup>a</sup>, Farmacéuticos en Paris

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados más notables en las enfermedades de la infancia, reemplazando de una manera muy ventajosa el aceite de hígado de bacalao el jarabe antiescorbútico y el yoduro de hierro.

Es un remedio soberano contra las *Infartos é Inflammaciones de las glándulas del cuello*, el usagre y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flajedad de las carnes y devuelve á los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las *costras de leche*, y un excelente depurativo.

IMPORTANTE: Los admirables efectos de este medicamento, consagrando su aceptación, han provocado numerosas falsificaciones é imitaciones sin valor alguno. Para obtener el legitimo y eficaz Jarabe de Rabano iodado, exijase en cada frasco la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C<sup>a</sup> además grabada en el vidrio y el sello azul del gobierno francés.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

**CAÑETE**

**DENTISTA**  
Calle de Doña Blanca, núm. 42.

**ACOGIDA DE GANADOS.**

Verbas abundantes en el arroyo de Sanluicar, junto á la alcantarilla. En las mismas tierras ó en la Carpanera alta, núm. 4, informarán.

Se echan asiento de rejilla en precio económico, en calle Antona de Dios, núm. 14.

**CÁPSULAS DE GRIMAULT Y C<sup>a</sup>**

AL **MÁTICO**  
Resultado infalible del método para curar la *Gonorrea*, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Depósito en Paris  
GRIMAULT y C<sup>a</sup>, 8, Rue Vivienne  
Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C<sup>a</sup> y el sello del gobierno francés.

**LIBROS Y CUADERNOS Y RAYADOS.**  
Librería Larga, núm 33.